Resolución Directoral

Nº 000973 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 08 MAR. 2024

VISTO, el expediente N° 2309-D-IE. N° 0424-"MGS"-H, distrito de Huicungo, de fecha 01 de marzo de 2024, con Oficio N° 02-2024-D-IE. N° 0424 "MGS"-H, y demás documentos adjuntos, con un total de tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del Control Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones o corregirlas de ser el caso;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N°02-2024-D-IE. N° 0424 "MGS"-H, de fecha 01 de marzo de 2024, en representación de la dirección de la Institución Educativa N° 0424 del Barrio La Victoria, distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL;

De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER,** a partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N°0424 del Barrio La Victoria, distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
WILIAN CASANOVA VÁSQUEZ	DIRECTOR /A – de la I.E	00972919	985732356	wilicasanova @gmail.cm
BRAD LEE HIDALGO GUEVARA	Representante de las y los Estudiantes	63206067	-.-	-.-
NOEL LEVI GARCIA MIJAHUANGA	Representante Del CONEI	43184516	900476049	-.-
GERDIL SAJAMI HERNANDEZ	Representante De Los Padres Y Madres De Familia, Tutores Legales O Apoderados/As	43182403	910152124	-.- -.-
RONALD SANTILLAN REYES	El/La Presidente De APAFA	46844883	931837865	-.-
MARINA SAAVEDRA SEA	Representante del personal docente	00987838	947874212	marinasaave drasea@gm ail.com
SUSAN AMASIFUEN LA TORRE	Responsable De Gestión Del Riesgo De Desastre.	72087266	944414744	-.-

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución Educativa N° 0424 del Barrio La Victoria, distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martin, Gestionar sus recursos financieros;

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR.
FCR/J.AGP.
SHPR/J.ADM.
JAA/E.RR-HH.
JAA/OAJ.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juan Jo... 08 MAR 2024
Ginés André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL